

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

18 de mayo de 2004
CIRCULAR No. 021- 2004

Señor
Gerente General
E. S. D.

Señor Gerente General:

La Superintendencia de Bancos, fundamentándose en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional del año 2000 y velando por la transparencia, solidez y eficiencia del Centro Bancario en sus funciones de organismo supervisor, requiere que a partir de la fecha todos los documentos que el Banco remita a la Unidad de Análisis Financiero sean presentados con sello de **“fiel copia de su original”**, a fin de que el proceso sea realizado de una forma más eficiente y expedita.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente



“CELEBREMOS JUNTOS EL CENTENARIO DE LA REPUBLICA”